

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 3207/2018

Córdoba, ng MAR 2018

#### Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII - Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora MÓNICA BONATERRA (Legajo N° 24.544), v

# Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio.

## Por ello:

## EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Pregrado (código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/04/2018 hasta el 31/05/2018:
  - LUIS BALANZINO, Leg. 27.127, cuatro (4) hs. de Química Aplicada
- Art. 2°. Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/04/2018 hasta el 31/05/2018:
  - LAURA MAYORGA, Leg. 51.327, tres (3) hs. de Química II
  - EXEQUIEL DI TOFINO, Leg. 47.010, tres (3) hs. de Química II
  - SILVANA GUERRERO, Leg. 49.560, tres (3) hs. de Físico-Química
  - EFRAÍN CEJAS, Leg. 28.312, tres (3) hs. de Físico-Química
  - LUIS BALANZINO, Leg. 27.127, cuatro (4) hs. de Química I,
  - CAMILA YADAROLA, Leg. 51.409, en tres (3) hs. de Cs. Naturales I
  - MARÍA F. LAVANDERA, Leg. 51.410, dos (2) hs. de Biología II
  - MARÍA M. DEMMEL, Leg. 32.200, dos (2) hs. de Biología I
- Art. 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.
- Art. 4º.- Los Profesores antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su

conocimiento y aprobación.

MARTIN GOMEZ ntos Académicos

Ing. ALDO SERGIO GUERRA

DIRECTOR Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina